Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohaguáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER"
ID Nº 324.176

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 259/2017, por: **María del Carmen Morales,** Asesora Legal, **Lilian Bogarín,** Directora de Administración, **Fátima Ferreira,** Jefa del Departamento de Suministros, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 06/2017 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER** – individualizado con el **ID N° 324.176"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando D.A Nº 03/17, del 25 de enero de 2017, estimó el costo de la Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner, en la suma de Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta guaraníes (Gs.89.659.730).-

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la necesidad* de cartuchos de tintas y tóner, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución.-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 89.659.730, (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos treinta) para el presente ejercicio fiscal.

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 23 de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Ítems Ofertados	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	SINEC COMERCIAL	8, 9, 14, 15 y 16	Gs.21.072.000	Veintiún millones setenta y dos mil guaraníes	Presenta
2	DELFIN IND. Y COM	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Gs.67.885.135	Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco guaraníes	Presenta

3	FM COMERCIAL	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Gs.56.650.000	Cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil guaraníes	Presenta
4	MOLMAN S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Gs.125.096.735	Ciento veinticinco millones noventa y seis mil setecientos treinta y cinco guaraníes	Presenta
5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16	Gs.72.121.530	Setenta y dos millones ciento veintiún mil quinientos treinta guaraníes	Presenta
6	OP INSUMOS Y SERVICIOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Gs.99.386.000	Noventa y nueve millones trescientos ochenta y seis mil guaraníes	Presenta
7	OFFICE SERVER	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Gs.102.794.990	Ciento dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa guaraníes	No Presenta

Al momento de la apertura de sobre los presentes han realizado observaciones detalladas a continuación:

La representante de la empresa MOLMAN S.A. deja constancia que las empresas OP INSUMOS, FM COMERCIAL, MASTER SOFT, SINEC COMERCIAL no presentan Certificado de cumplimiento tributario, asimismo que la empresa DELFIN IND. Y COM presenta el certificado de cumplimiento tributario en SIPE vencido.-

La representante de la empresa OFFICE SERVER deja constancia en acta que las empresas OP INSUMOS y FM COMERCIAL establecen en su cuadro como marca y procedencia BROTHER JAPON mencionando que por la caja del producto dice BROTHER PROCEDENCIA CHINA.

El representante de la empresa OP INSUMOS deja constancia en acta que el tóner ofertado en el Ítem 17, 18 de la marca BROTHER es una marca originaria de Japón.-

En ese contexto el comité evaluador deja constancia que el análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará durante el proceso de Evaluación de las ofertas conforme corresponda y según las reglamentaciones vigentes en el orden cronológico de lo actuado.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documentos Solicitados	SINEC COMERCIAL	DELFIN IND. Y COM.	FM COMERCIAL	MOLMAN S.A	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	OP INSUMOS Y SERVICIOS	OFFICE SERVER
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A

Abg. María del Carmen Montes
Asesor Legal
SENATUR

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar Anexo B – Datos de la Licitación Literal N° 20 Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y **ordenar las ofertas de menor a mayor**, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem se procedió a verificar si las ofertas más convenientes para la SENATUR presentadas, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalle:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE SERVER, OP INSUMOS & SERVICIOS Y SINEC COMERCIAL** incurrieron en omisiones de carácter formal las cuales fueron solicitadas por nota.

Así también teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación Anexo B – Datos de la Licitación Literal N° 20 Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, et Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de /os precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)" se solicita desglose de precio respecto a los ítems cotizados, los cuales serán analizados en la verificación económica de las ofertas.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Notas CE N° 02 AL 07 del corriente año.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **SINEC COMERCIAL** no dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 06/17 por lo cual el comité evaluador procede a **descalificar** dicha oferta.

La Empresa **FM COMERCIAL** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 02/17 y remitió todas las documentaciones requeridas, no obstante el comité solicita cumplimiento tributario, patente vigente al momento de la apertura de sobres el cual presenta cumplimiento tributario y patente de fecha 28 de marzo de 2017, siendo la apertura realizada en fecha 23 de marzo de 2017 por lo cual el comité evaluador conforme a las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 40 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o contratar inc. k), por lo cual el comité evaluador procede a descalificar dicha oferta.-

La Empresa **OP Insumos & Servicios** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 03/16 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, asimismo realizo el desglose de precio solicitado, el cual es aceptado por el comité evaluador donde se especifica el costo de mercado, impuestos, fletes gastos administrativos y la rentabilidad esperada.-

Así también, se solicitó a la Empresa **OP Insumos & Servicios** según Nota SENATUR C.E. N° 07/16, aclaración en consideración a lo observado al momento de la Apertura de sobres por el oferente Office Server, y si el bien ofertado para los ítems 17 y 18, serán entregados conforme a lo establecido en su cuadro de precios en lo que respecta a marca y procedencia, dando respuesta en tiempo la Empresa OP Insumos & Servicios presenta aclaratoria conforme a lo establecido en su oferta *por lo cual el comité acepta la aclaración realizada basados en la correcta presentación del formulario oferta y listado de precios y en atención a que el oferente ha presentado aclaratoria, considerando que da cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo ofertado"*

La Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 05/17 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, asimismo realizo el desglose de precio solicitado, el cual es aceptado por el comité evaluador donde se especifica el costo de mercado, impuestos, fletes gastos administrativos etc, conjuntamente presento el certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura de sobres..-

La Empresa **OFFICE SERVER** dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 04/17 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, asimismo realizo el desglose de precio solicitado, el cual es aceptado por el comité evaluador donde se especifica el costo de mercado, impuestos, fletes gastos administrativos y la utilidad de los bienes

María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

ofertados, conjuntamente presentó copia de contratos 2013-2014-2015 alcanzando el 50% del monto del presente llamado-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las ofertas presentadas por los Oferentes **OFFICE SERVER, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** y **OP INSUMOS & SERVICIOS** se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y procede a descalificar a la Empresa **SINEC COMERCIAL** y la empresa **FM COMERCIAL,** por los motivos expuestos precedentemente.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

REQUISITOS	OFFICE SERVER	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	OP Insumos y Servicios
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES			
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de cartuchos de tinta y tóner, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio).	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución correspondiente :

- **OFFICE SERVER:** Nelson D. Maldonado, No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.
- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** Luis María Oreggioni Paéz y Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni, No se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos
- **OP INSUMOS & SERVICIOS:** Oscar Penayo, No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas como la más conveniente respecto al precio y el cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, conforme el siguiente detalle:

Abg. Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko teminoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohaguáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

CD N° 08/2017, Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner.- ID N° 324176.-										
					OP INSUMOS		MASTER SOFT		OFFICE SERVER	
Item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE	UM	Cantidad	Precio Unitario	Total General	Precio Unitario	Total General	Precio Unitario	Total General
1	44103105-001	Cartucho N° 932 negro	Unidad	12					126.280	1.515.360
2	44103105-002	Cartucho N° 932 color azul	Unidad	10					106.000	1.060.000
3	44103105-002	Cartucho N° 932 color rojo	Unidad	10					106.000	1.060.000
4	44103105-002	Cartucho N° 932 color amarillo	Unidad	10					106.000	1.060.000
5	44103103-001	Toner 601 h para impresora lexmar, modelo MX410 color negro	Unidad	10			616.911	6.169.110		
6	44103105-002	Cartucho 122 color	Unidad	90					79.500	7.155.000
7	44103105-001	Cartucho 122 negro	Unidad	122					64.680	7.890.960
8	44103105-002	cartucho 662color	Unidad	33					56.700	1.871.100
9	44103105-001	cartucho 662 negro	Unidad	35					56.700	1.984.500
10	44103105-002	Tonner 130 A Amarillo	Unidad	10	320.000	3.200.000				
11	44103105-002	Tonner 130 A Cyan	Unidad	10	320.000	3.200.000				
12	44103105-002	Tonner 130 A Magenta	Unidad	10	320.000	3.200.000				
13	44103103-001	Tonner 130 A Negro	Unidad	11	300.000	3.300.000				
14	44103103-001	Tonner 05 A	Unidad	40	400.000	16.000.000				
15	44103103-001	Tonner 12 A	Unidad	3	380.000	1.140.000				
16	44103103-001	Tonner 35 A	Unidad	3	350.000	1.050.000				
17	44103103-001	Tonner Brother TN-650	Unidad	40	500.000	20.000.000				
18	44103103-001	Tonner Brother TN-750	Unidad	20	500.000	10.000.000				
TOTAL						61.090.000		6.169.110		23.596.920

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas, **OP INSUMOS & SERVICIOS, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y OFFICE SERVER:** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

La funcionaria del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación ha visualizado que en lo descripto en la Carta Invitación para los ítems 2 – 3 y 4 corresponde la descripción Cartucho N° 933, y no así 932 como se encuentra establecido, motivo por el cual el comité evaluador recomienda cancelar los ítems 2 – 3 y 4 y procede a proponer la adjudicación de los oferentes cuya ofertas cumplen sustancialmente con todos los requisitos conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Ítems	Especificación Técnica	Observación
1	OFFICE SERVER	1 – 6 – 7- 8 -9	CUMPLE	Ninguna
2	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	5	CUMPLE	Ninguna
3	OP INSUMOS & SERVICIOS	10 - 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 - 18	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación:

Secretaría del Turismo
Asesor Legal
SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mbaʼe ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

CD N° 06/2017, Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner.- ID N° 324176.-											
					OP INSUMOS		MASTER SOFT		OFFICE SERVER	
Item	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE	UM	Cantidad	Precio Unitario	Total General	Precio Unitario	Total General	Precio Unitario	Total General
1	44103105-001	Cartucho N° 932 negro	Unidad	12					126.280	1.515.360
5	44103103-001	Toner 601 h para impresora lexmar, modelo MX410 color negro	Unidad	10			616.911	6.169.110		
6	44103105-002	Cartucho 122 color	Unidad	90					79.500	7.155.000
7	44103105-001	Cartucho 122 negro	Unidad	122					64.680	7.890.960
8	44103105-002	cartucho 662color	Unidad	33					56.700	1.871.100
9	44103105-001	cartucho 662 negro	Unidad	35					56.700	1.984.500
10	44103105-002	Tonner 130 A Amarillo	Unidad	10	320.000	3.200.000				
11	44103105-002	Tonner 130 A Cyan	Unidad	10	320.000	3.200.000				
12	44103105-002	Tonner 130 A Magenta	Unidad	10	320.000	3.200.000				
13	44103103-001	Tonner 130 A Negro	Unidad	11	300.000	3.300.000				
14	44103103-001	Tonner 05 A	Unidad	40	400.000	16.000.000				
15	44103103-001	Tonner 12 A	Unidad	3	380.000	1.140.000				
16	44103103-001	Tonner 35 A	Unidad	3	350.000	1.050.000				
17	44103103-001	Tonner Brother TN-650	Unidad	40	500.000	20.000.000				
18	44103103-001	Tonner Brother TN-750	Unidad	20	500.000	10.000.000				
TOTAL						61.090.000		6.169.110		20.416.920

- Empresa **OFFICE SERVER** Ítem **1 – 6 -7 -8 -9**, por el **Monto Total de Gs 20.416.920** (Guaraníes veinte millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos veinte), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.
- Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** Ítem **5**, por el **Monto Total de Gs 6.169.110** (Guaraníes seis millones ciento sesenta y nueve mil ciento diez guaraníes), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa
- Empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS**: Ítem **10 - 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 - 18**, por el **Monto Total de Gs 61.090.000** (Guaraníes sesenta y un millones noventa mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa.
- **Cancelar, los ítems 2 – 3 y 4** en consideración a la circunstancia debidamente justificada derivada de la situación acaecida expuesta en el literal 6.-

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lilian Bogarín
Directora de Administración

Fátima Ferreira
Jefa del Departamento de Suministros